

RESOLUCION N° 9638

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 24 de Noviembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Milagro Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A."

QUE el Señor Pedro Polit Huerta, Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 79-0021-DIA de 11 de Enero de 1.979, que confirma la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° del Cantón Milagro, al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de Noviembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

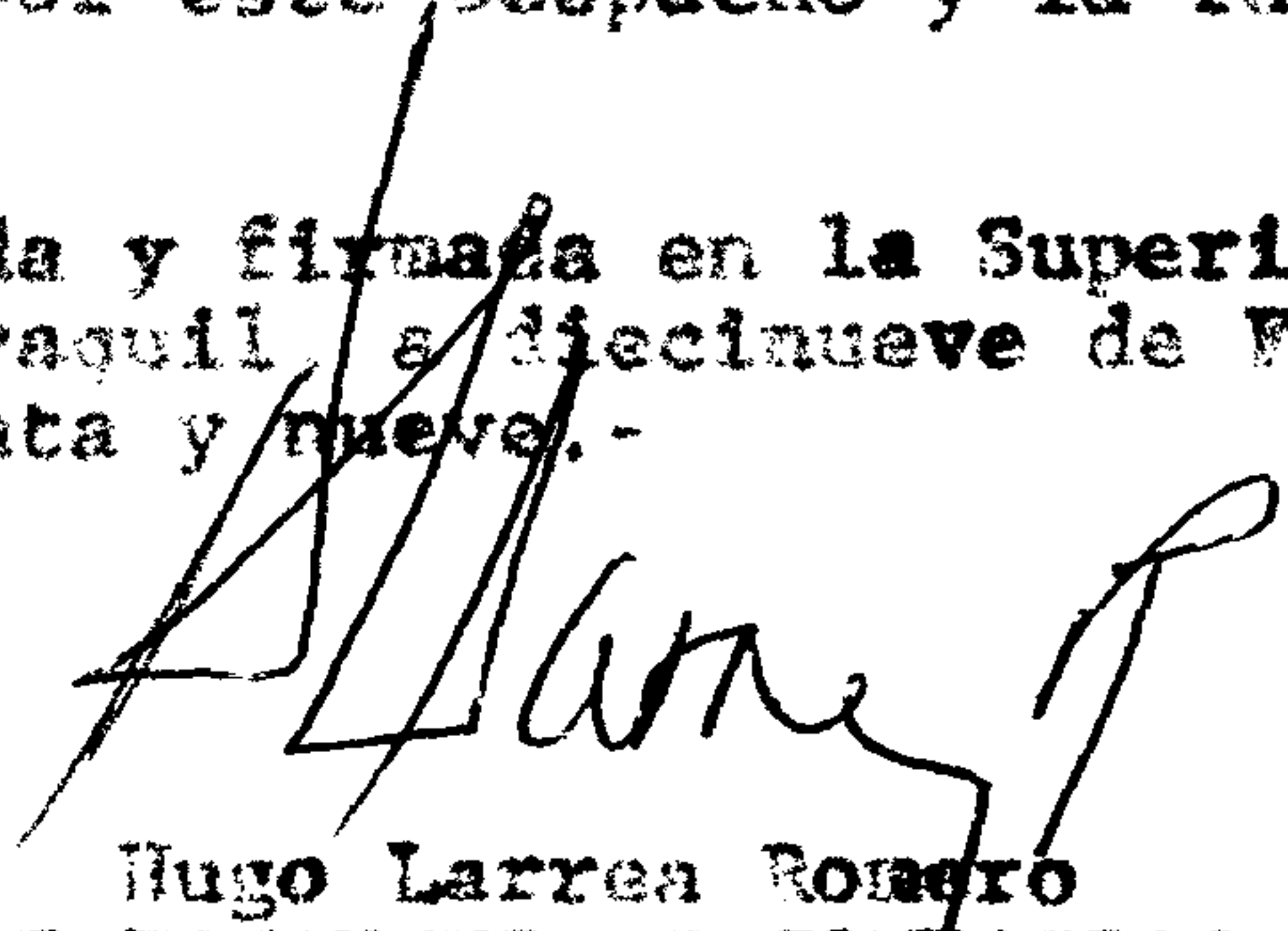
... 2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D. S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que los Notarios 1º, 4º, 8º, 12º del Cantón Guayaquil, tomen razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 19 de Mayo de 1.949, 24 de Junio de 1.954, 11 de Agosto de 1.970, 16 de Marzo de 1.972, 21 de Diciembre de 1.972 y 14 de Marzo de 1.974, por las cuales se constituyó la Compañía, aumentó su capital social, reformó y codificó sus estatutos y convalidó los mismos.- Igualmente que el Notario 2º del Cantón Milagro tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 4 de Mayo y 26 de Junio de 1.978, conforme a la cual la Compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 24 de Noviembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

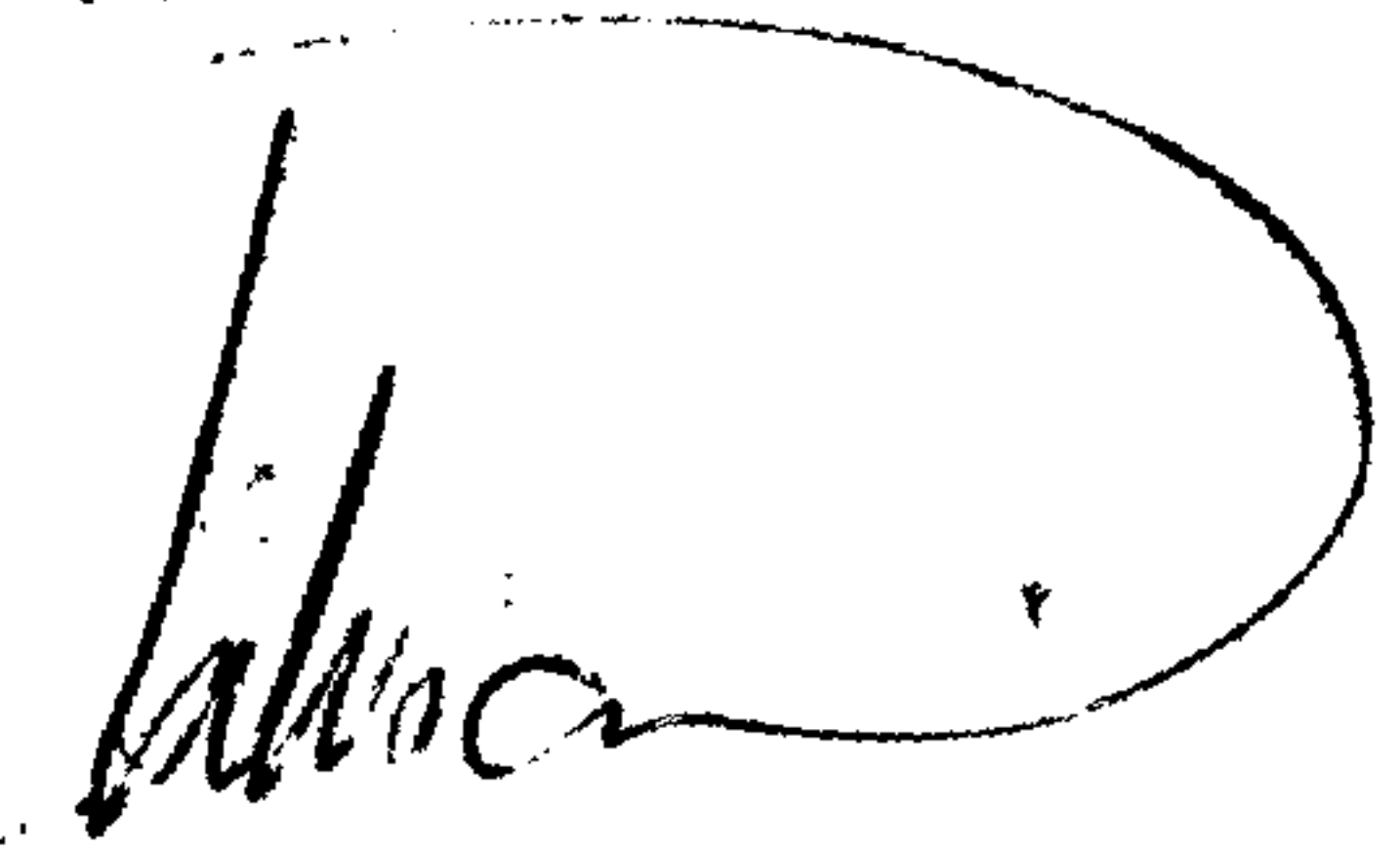
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.-

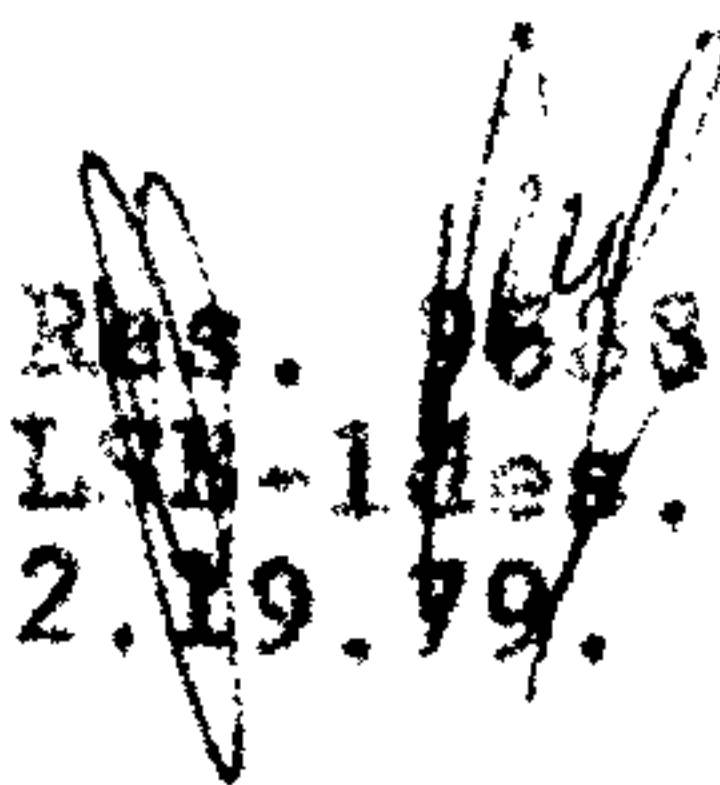

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Febrero de

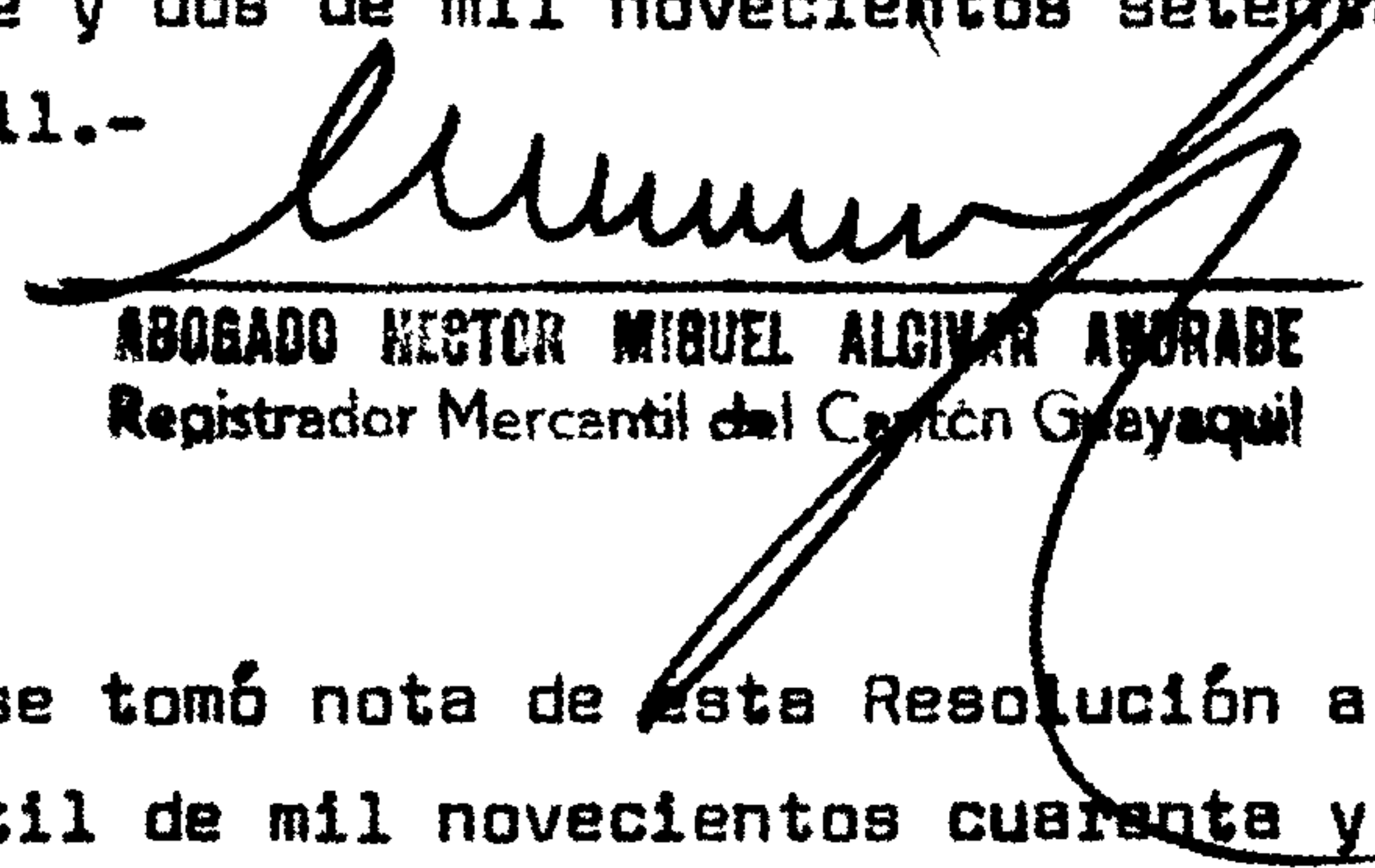
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-----


Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA


Res. 0583
L. 18-1 des.
2.19.79.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 2.934 a 2.938, número 212 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 4.832 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.166 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y nueve; 2.229 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y cuatro; 2.222 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta; 1.312 del mismo Registro de mil novecientos setenta y dos; 122 del propio Registro de mil novecientos setenta y tres; - 2.086 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y cuatro; 6.243 y 9.290 de igual Registro de mil novecientos setenta y ocho; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte y dos de mil novecientos seten-

ta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
ABDADO NECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRABI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil